

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATAMALA DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....72.000	Gastos de personal .....91.600
Impuestos indirectos.....5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....156.300
Tasas y otros ingresos.....49.500	Gastos financieros .....16.000
Transferencias corrientes.....97.000	Transferencias corrientes .....12.300
Ingresos patrimoniales.....72.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....39.500
Transferencias de capital .....38.200	Pasivos financieros .....18.000
TOTAL INGRESOS.....333.700	TOTAL GASTOS.....333.700

**PLANTILLA DE PERSONAL**

- a) *Plazas de funcionarios.*  
 1.- Con Habilitación Nacional  
 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
- b) *Personal laboral.*  
 -Operario de Servicios Múltiples: 1.  
 -Auxiliar: 1.
- c) *Personal laboral a tiempo parcial*  
 -Limpiadora: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán, 13 de marzo de 2013.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo.806

BOPSO-35-25032013